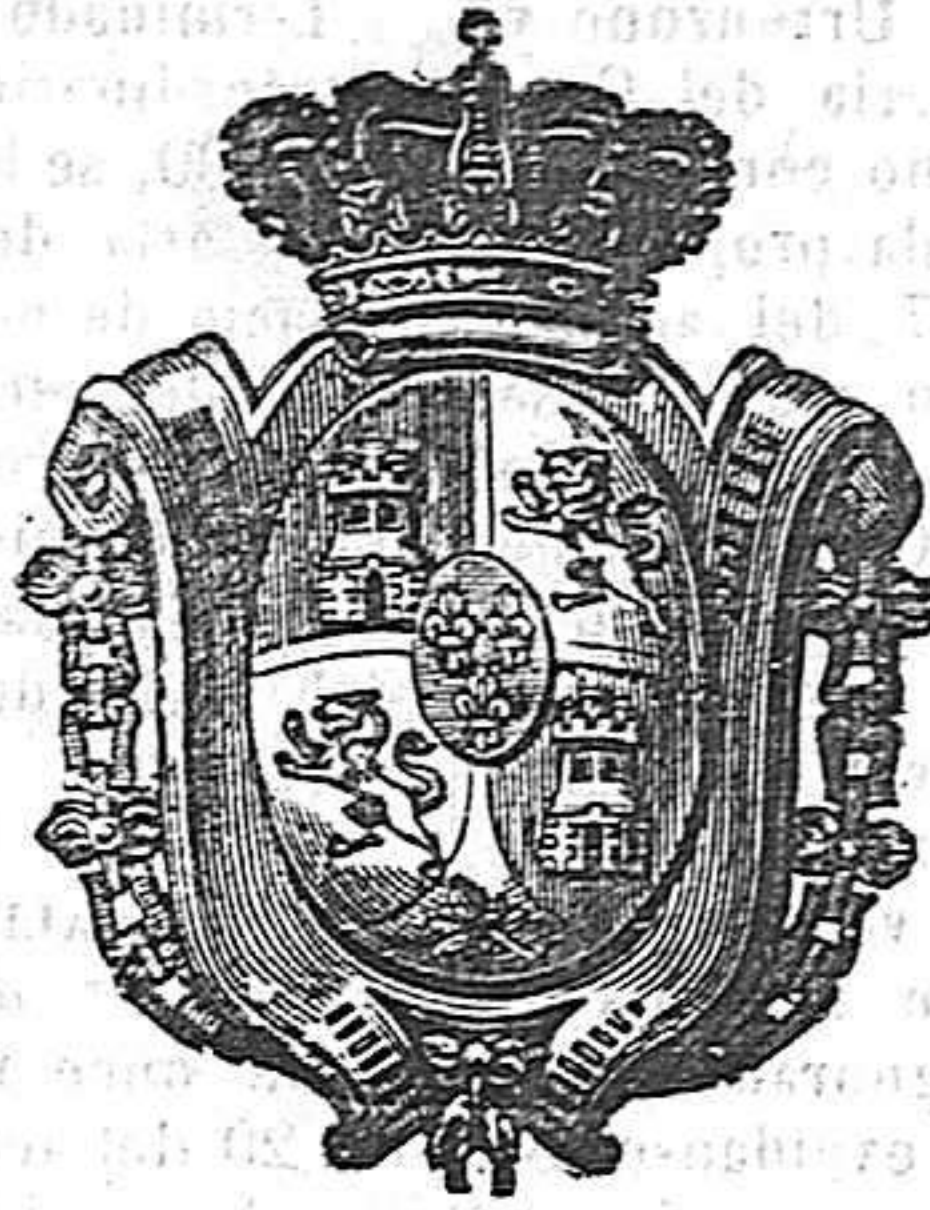


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4161

Habiéndose padecido un error de copia en la publicación de la convocatoria para elecciones en el pueblo de Mas de Barberáns, se publica á continuación debidamente rectificada.

CIRCULAR

Existiendo en la actualidad en el Ayuntamiento de Mas de Barberáns vacantes que ascienden á más de la tercera parte del número total de individuos que componen dicha Corporación con motivo de haber declarado la Comisión provincial la incapacidad de seis Concejales del mismo en sesión celebrada el día 2 de Octubre último; en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 47 de la ley Municipal, he dispuesto se verifique elección parcial en dicho distrito municipal para cubrir las expresadas vacantes, el día 30 del corriente mes, debiendo hacerse la designación de Interventores el domingo anterior al señalado para la votación, y el escrutinio general el jueves 3 de Enero próximo.

Los demás actos se ajustarán en un todo á los preceptos de los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones vigentes.

Tarragona 11 de Diciembre de 1900.
—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Núm. 4162

CIRCULAR

Existiendo en la actualidad en el Ayuntamiento de Mora de Ebro vacantes de Concejales que ascienden á más de la tercera parte del número total de individuos que componen dicha Corporación; en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 47 de la ley Municipal, he dispuesto se verifique elección parcial en dicho

distrito municipal para cubrir las expresadas vacantes, el día 30 del corriente mes, debiendo hacerse la designación de Interventores el domingo anterior al señalado para la votación, y el escrutinio general el jueves 3 de Enero próximo.

Los demás actos se ajustarán en un

Núm. 4163

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

CIRCULAR

Autorizado por este Gobierno el presupuesto carcelario ordinario de Ingresos y Gastos del partido judicial de Reus para el próximo ejercicio de 1901, he acordado publicar las cantidades que habrán de satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido, á fin de atender al pago de las obligaciones de la cárcel del mismo.

Tarragona 11 de Diciembre de 1900.—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

PUEBLOS	CUOTAS POR			TOTAL	RECARGO del 0'87 por 100
	TERRITORIAL	INDUSTRIAL	CONSUMOS		
Aleixar	31.061	814	2.669	34.504	301
Alforja	34.932'36	2.103'61	2.472'25	39.508'22	345
Almoster	4.630'28	173	1.215'50	6.018'78	52
Borjas del Campo	9.388'73	466'16	4.411'50	14.266'46	124
Botarell	9.183'26	359'20	1.144	10.686'46	93
Cambrils	42.177'46	1.846'65	10.088'30	54.112'41	473
Castellvell	6.218'65	698'50	1.889'25	8.806'40	77
Irlas	3.178'70	36	324'50	3.539'20	30
Maspujols	4.515'69	342'10	1.713'25	6.571'04	57
Montbrío de Tarragona	14.474'90	1.626'28	6.197	22.298'18	195
Montroig	32.411'62	2.546'54	11.058'50	46.016'66	402
Musara	2.728'98	"	808'50	3.537'48	30
Reus	272.183'79	178.305'30	260.832	711.321'09	6.225
Riudecols	12.571'55	585'49	4.414'50	17.571'54	153
Riudoms	51.408'15	2.580'01	14.586'75	68.574'91	599
Selva	46.758'94	2.120'82	11.972	60.851'76	532
Vilaplana	8.861'76	517	2.263'25	11.642'01	101
Viñols	12.162'39	420'01	1.820'50	14.402'90	126
TOTALES	598.848'21	195.540'67	339.840'55	1.134.229'43	9.915

Núm. 4164

Minas

Don Hipólito Casas y Gómez de Andino, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. José Luis Poggio, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Rosita», término municipal de Vallerclara y en terreno llamado Coma herma y Aubach den Closas.

Verifica la designación en la forma

todo á los preceptos de los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones vigentes.

Tarragona 12 de Diciembre de 1900.
—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 12 de Diciembre de 1900.
—Hipólito Casas y Gómez de Andino.

ANUNCIOS OFICIALES

Num. 4165

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Debiendo los Maestros todos de cada Distrito escolar formar parte de la Junta municipal del Censo, según dispone el Real decreto de 6 de Julio último y el punto 4.º del art. 7.º de la instrucción que acompaña el citado decreto, y cercano el día 31 del actual, fecha señalada para llevar á efecto el nuevo censo general de los habitantes de España; para conseguir el buen éxito de tan importante operación, se recomienda á los Sres. Maestros públicos que, como Vocales de las mencionadas Juntas, cumplan las prescripciones de la referida instrucción con el mayor celo y escrupulosidad, y denuncien á esta Junta provincial cualquier transgresión que notaren, con el laudable propósito de evitar errores, á fin de que aparezca la cifra verdadera de los habitantes de que consta cada Municipio.

Réstame solo advertir que sentiría verme precisado á emplear medidas de rigor contra los que toleren ó no denuncien cualquier abuso que se cometa, á lo que estoy dispuesto si faltaren en lo más mínimo á cuanto se les encomienda en el repetido decreto y en la presente circular.

Tarragona 11 de Diciembre de 1900.
—El Gobernador Presidente, Hipólito Casas y Gómez de Andino.—El Secretario, Rodolfo Roca.

siguiente: Se tomará por punto de partida el ángulo Noroeste de una caseta llamada de Cisteré, lindando al Norte, Sud y Este con terrenos de varios particulares de Vallerclara y al Oeste con la mina «Pilar». Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al Este y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta con 200 metros al Norte se fijará la 2.ª estaca; desde ésta con 600 metros al Oeste se fijará la 3.ª; desde ésta con 400 metros al Sud se fijará la 4.ª; desde ésta con 600 metros al Este se fijará la 5.ª, y desde ésta con 200 me-

Anuncio

Confeccionados el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y el padrón sobre la de edificios y solares de esta capital para el próximo año de 1901, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de Evaluación, á fin de que dentro del plazo de ocho días puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tarragona 10 de Diciembre de 1900.
—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 4167
COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar por el término de un año la extracción de las materias fecales de las letrinas, cloacas y pozos negros de los edificios militares de la Plaza de Tortosa, se convoca por el presente anuncio á una primera convocatoria de proposiciones particulares (por no haber dado resultado las dos subastas celebradas á tal objeto) que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, el día 18 de Enero próximo, á las once de su mañana, en cuya oficina se hallará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á doce de la misma, el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

Los que deseen tomar parte en dicha licitación deberán acompañar á su proposición, escrita en papel del sello correspondiente, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó en alguna de sus sucursales el importe del 5 por 100 del valor total del servicio que se contrata, calculado por el precio límite que se anunciará oportunamente.

Tarragona 11 de Diciembre de 1900.
—José Bisquerra.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, habitante en, calle de, núm., enterado del anuncio convocatorio para contratar por el término de un año y un mes más si conviniere á la Administración militar el servicio de la extracción y venta de las materias fecales de las cloacas y pozos negros de los edificios militares de la Plaza de Tortosa y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á tomarlo á su cargo por el precio de tantas pesetas (en letra) mensuales.

(Fecha y firma del licitador).

Núm. 4168

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo auxiliar nombrado por la Alcaldía de Altafulla,

Hago saber: Que en méritos de expediente ejecutivo de apremio incoado en esta localidad por venta de una casa situada en la calle del Horno, núm. 12, de esta villa, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

«Providencia.—En la villa de Altafulla, á 7 de Diciembre de 1900.—Cítese á los herederos y derecho habientes de D. Pablo Mañé en el dominio de la casa situada en esta villa, calle del Horno, núm. 12, que según certificación del Registro de la propiedad del partido obrante en este expediente

resultan serlo, en cuanto á cuatro quintas partes D. Juan Mañé Recaséns, y en cuanto á la restante quinta parte D.^a Josefa Florencia de Urrunzuno y de Goicohechea y D.^a María del Carmen Mañé y de Urrunzuno como usufructuaria aquélla, y nuda propietaria ésta, para que el día 17 del actual, hora de las once de su mañana, se personen en el despacho del Notario de Tarragona D. Simón Gramunt y de Hacienda de esta provincia, al objeto de otorgar la oportuna escritura de venta de dicha casa á favor del rematante D. Juan Vilá y Bassa; bajo apercibimiento que de no verificarlo la otorgará de oficio en su rebeldía el que provee, y dado el ignorado paradero de los interesados, expídanse los correspondientes edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, insertándose uno de ellos en el *Boletín oficial* de la provincia.»

Lo que se anuncia por medio del presente edicto en cumplimiento de lo prevenido por el art. 103 de la instrucción de procedimientos vigente de fecha 26 de Abril de 1900.—Juan Voltas.

Núm. 4169

Don José Vaquer y Llop, Alcalde constitucional de Batea,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes, frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.064'19 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Batea 10 de Diciembre de 1900.—José Vaquer.

Núm. 4170

Don Juan Vidal y Veciana, Alcalde constitucional de Vilaseca,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.017'98 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaseca 8 de Diciembre de 1900.—Juan Vidal.

Núm. 4171

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilella alta

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios para el presente año de 1900, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Vilella alta 3 de Diciembre de 1900.
—El Alcalde, P. O., Enrique Viñas, Secretario.

Núm. 4172

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecañas

De once á doce de la mañana del día 20 del actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo del impuesto municipal establecido sobre las reses lanares, vacunas y de cerda que se sacrifiquen en el matadero público durante el próximo año de 1901, bajo el tipo de 1.210'85 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Riudecañas 11 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José Salvat.

Núm. 4173

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, ha sido expedido por este Rectorado el nombramiento de Maestra para la Escuela pública de niñas de Torroella de Montgrí, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, á Doña Francisca Damins y Abuli, en virtud del concurso de ascenso correspondiente al mes de Enero de 1899.

Lo que, para los efectos de lo prevenido en el art. 34 del citado reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 10 de Diciembre de 1900.
—Por el Secretario general, El Oficial primero, Miguel Coronas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4174

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer dictada en los autos de tercería de dominio seguidos de pobre por las hermanas Teresa y Josefa Vilanova Sedó é interpuesta en los de juicio ejecutivo instados por Miguel Sedó y Coll, contra Antonio Vilanova Aguadé, por la presente se confiere traslado de la ampliación de la demanda de tercería presentada por las demandantes á los que sean herederos ó habientes derecho del difunto Antonio Vilanova Aguadé, los cuales y su domicilio se ignora, y se les emplaza para que dentro del término improrrogable de nueve días, contaderos desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, en cuyo acto les serán entregadas las oportunas copias de la demanda y documentos acompañados, los cuales obran en Escribanía; con la prevención que se les hace de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Reus cuatro de Diciembre de mil novecientos.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 4175

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en el ex-

pediente de cobro de costa de la causa seguida sobre lesiones contra Juan Grau Altés, vecino de Horta, se hace saber: Que el día dos de Enero próximo, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, sin sujeción á tipo, el inmueble siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Horta, calle del Castillo, núm. 8, compuesta de planta baja, dos pisos y tejado, de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados; linda por la derecha, saliendo, con Jaime Bertolí, antes viuda de José Costa, por la izquierda, con los herederos de Benito Castellví y por detrás, con el Castillo de dicho pueblo; tasada en mil novecientas pesetas..... 1.900 ptas.

Dicha casa ha sido embargada al referido Juan Grau en méritos de la aludida causa, la cual casa que se vende se adjudicará al postor que ofrezca postura mayor.

Gandesa cinco de Diciembre de mil novecientos.—El Escribano, José García.

Núm. 4176

EDICTO

Don Cayetano Roman Benaprés, Abogado y Comendador de la Real orden de Isabel la Católica, Juez municipal de la villa de Montroig, partido judicial de Reus.

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado y por Doña María Cristina Pascual Vidiella, viuda de Pedro Savall Soronellas, se ha promovido expediente de información posesoria para la inscripción á su favor en el Registro de la Propiedad de este partido de la cuarta parte del agua de la mina denominada «Arenals», disfrutando de cuarenta y dos horas de agua semanales según turno entre los demás partícipes en dicha mina que está situada en el término de esta villa y tiene el pozo de posesión en la pieza de tierra partida «Montserrat y fuente de Tubalet» propia de Francisco Pascual Anguera, división del término de esta villa al del Arboret, y el pozo de prueba en otra pieza de tierra propia de los herederos de José Monté Cugat (a) Monteró, en dicha partida «Montserrat» y su boca de desagüe en la pieza de tierra del nombrado Francisco Pascual Anguera, situada en la partida de «Arenals», del término de esta villa de Montroig.

Y por cuanto la dicha cuarta parte de la mina cuya posesión se trata de inscribir, consta inscrita á nombre de Francisco Vidiella Cabré, á los efectos del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, se confiere audiencia de dicho expediente á D. Francisco Vidiella Cabré y á todos sus herederos y sucesores ó derecho habientes que puedan tener algún derecho sobre dicha cuarta parte de la mina «Arenals», para que dentro el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamar en forma en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si transcurre aquel plazo sin producir reclamación les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Montroig á veinte de noviembre de mil novecientos.—El Juez municipal, Cayetano Roman.—Por mandado de S. S., Vicente de Pedro, Secretario.